



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO

000382

06 ABR 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2015, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO VIGENCIA 2016”

EL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con el artículo 300 Numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y en especial las conferidas por el artículo 34 del Decreto No 568 de 1.996, el decreto No111 de 1.996 y la Ordenanza 022 de Agosto 31 del 2014 y

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental, expidió la Ordenanza N° 0015 de Noviembre 28 de 2015, “Por medio del cual se expide el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2016, se determinan los Ingresos y se clasifica el gasto”.

Que la Administración Departamental expidió el decreto No 816 de diciembre 9 de 2015 “Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2016, se determinan los Ingresos y se clasifica el Gasto”.

Que por medio de la Ordenanza 015 del 28 de noviembre de 2015, la Asamblea autoriza en su Artículo Noveno al Gobierno Departamental, para que adicione los recursos del Balance que resultaren del cierre financiero de la vigencia anterior, conservando las destinaciones específicas de los mismos.

Que en reunión celebrada el 04 de abril de 2016, según consta en el acta número 05, el **CODEFIS AUTORIZÓ ADICIONAR UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 00015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016.**

Que mediante oficio referenciado S.C. 109 del 01 de abril 2016, el Secretario de Cultura solicitó a la Secretaría de Hacienda adicionar al Presupuesto del año 2016, la suma de \$105.245.192,00 (**CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE**), para el cumplimiento del Proyecto: “Apoyo al arte y la cultura en todo el departamento del Quindío”.

Que así mismo, mediante los oficios STIC-136 y STIC-151 del 01 y el 05 de abril de 2016 respectivamente, el Secretario de Turismo, Industria y Comercio solicitó adicionar al Presupuesto del año 2016, la suma de \$60.000.000,00 (**SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE**), para el fortalecimiento del programa de Emprendimiento Regional y Superación de la Pobreza, Proyecto “Mejoramiento del nivel de ingresos en la población con alto grado de vulnerabilidad en el Departamento del Quindío”





Que la ordenanza 022 de 2014 en su "(...) ARTÍCULO 91. CERTIFICACIÓN PARA CRÉDITOS ADICIONALES. Señala: La certificación para abrir créditos adicionales al presupuesto del sector central del Departamento, será expedida por el Director de Contaduría de la Secretaría de Hacienda (...)"

Que según oficio de aclaración acta de cierre financiero 2015 e informe de gestión firmado por la Tesorera Departamental de la época y el Jefe de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda, efectivamente estos dineros hacen parte de los recursos del balance, y se encuentran dentro de las arcas del Departamento.

Que por los anteriores considerandos:

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónense los cómputos de los Ingresos del Presupuesto General del Departamento para la vigencia de 2016, aprobado en la ordenanza No 015 de Noviembre 28 de 2015, en la suma de \$165.245.192,00 (**CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE**) bajo la siguientes Nomenclatura Presupuestal:

UNIDAD EJECUTORA 0307 SECRETARIA DE HACIENDA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	165.245.192,00
0307 - 0103	RECURSOS DE CAPITAL	165.245.192,00
0307 - 010301	RECURSOS DEL BALANCE	165.245.192,00
0307 - 01030104	SUPERÁVIT FISCAL	165.245.192,00
0307 - 0103010401	RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	165.245.192,00
0307 - 010301040101 - 88	Superávit Recurso Ordinario	165.245.192,00

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al gasto del Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2016, en la suma de \$165.245.192,00 (**CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE**) bajo las siguientes Nomenclaturas Presupuestales:

UNIDAD EJECUTORA 0310 SECRETARIA DE CULTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0310 - 5 -	INVERSION	105.245.192,00
0310 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	105.245.192,00
0310 - 5 - 13	VIVA QUINDÍO CULTURAL Y RECREATIVO	105.245.192,00
0310 - 5 - 13 40	ARTE, CULTURA Y EDUCACION: UN CARNAVAL POR LA VIDA.	105.245.192,00
0310 - 5 - 13 40 28	RFOMENTO AL ARTE Y LA CULTURA: VIVA LA CULTURA Y LA CREATIVIDAD	105.245.192,00
0310 - 5 - 13 40 28 20 - 88	Apoyo al Arte y la cultura en todo el Departamento del Quindío	105.245.192,00



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2015, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA 2016"

UNIDAD EJECUTORA 0312 SECRETARIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0311 - 5 -	INVERSION	60.000.000,00
0311 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	60.000.000,00
0311 - 5 - 1 12	UN AS PARA EL TRABAJO	60.000.000,00
0311 - 5 - 1 12 74	EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	60.000.000,00
0311 - 5 - 1 12 74 79	EMPRENDIMIENTO REGIONAL Y SUPERACIÓN DE LA POBREZA	60.000.000,00
0311 - 5 - 1 12 74 79 98 -88	Mejoramiento del nivel de ingresos en la población con alto grado de vulnerabilidad en el Departamento del Quindío	60.000.000,00

ARTICULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

10 6 ABR 2016

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los

Carlos Eduardo Osorio Buriticá
CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
Gobernador del Departamento del Quindío

Luiz Elena Mejía Cardona
LUZ ELENA MEJÍA CARDONA
Secretaria de Hacienda

Proyectó y elaboró: Jhon Jaiver Flórez Guzmán
Jefe de Presupuesto

Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano
Director Financiero

Revisó: Natalia A.F.
Asesora del despacho